



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016**

En la Ciudad de México, el día martes cuatro de octubre de dos mil dieciséis; siendo las 11:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicada en el cuarto piso del edificio marcado con el número 11 de la calle de Motolonia, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, los integrantes del Comité de Transparencia:

Lic. Elizabeth Arzate Mondragón	Titular de la Unidad de Transparencia
Ing. Jaime García Reyes	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Germán Rebolledo Santamaría	Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Asimismo, asistieron como invitados con derecho a voz, pero no a voto; la Ing. María del Carmen Zaragoza Santamaría, Directora de Área en la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, Lic. María Edith Baños Alarcón Subdirectora en la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Lic. Andres Bautista Cruz, Subdirector de Área y Enlace de Transparencia en la Coordinación General de Delegaciones, con el objeto de celebrar la Décima Octava Sesión Ordinaria, conforme al período establecido por el Comité de Transparencia, misma que se desarrolla con base en el siguiente orden:

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta otorgada por la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales a la solicitud electrónica con número de folio **1510500014316**.
3. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta otorgada por Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California a la solicitud electrónica con número de folio **1510500014616**.
4. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta otorgada por Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí a la solicitud manual con número de folio **1510500014716**.
5. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta otorgada por Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán a la solicitud manual con número de folio **1510500014816**.
6. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta otorgada por la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales a la solicitud electrónica con número de folio **1510500014916**.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016**

- 7. Análisis y en su caso aprobación de la respuesta otorgada por Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán a la solicitud manual con número de folio **1510500015416**.
- 8. Informe de la Resolución que recayó al expediente **RRA 1125/16**, correspondiente a la solicitud **1510500011716**.
- 9. Asuntos Generales.

Preside la Sesión la Lic. Elizabeth Arzate Mondragón en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia.

1.- Como primer punto se pasó lista de asistencia, contando con la presencia del Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, con derecho a voz y voto, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la Titular de la Unidad de Transparencia; motivo de ello, se declara quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

Asimismo, asistieron como invitados con derecho a voz, pero no a voto; la Ing. María del Carmen Zaragoza Santamaría, Directora de Área en la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, Lic. María Edith Baños Alarcón, Subdirectora en la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Lic. Andres Bautista Cruz, Subdirector y Enlace de Transparencia en la Coordinación General de Delegaciones.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

2.- Pasando al segundo punto del orden del día, la Titular en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de acceso a la información **1510500014316** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por el Director General de Recursos Humanos y Materiales, relacionada con la resolución PA/CT/R-ORD-30/2016, la cual fue aprobada en esta misma sesión por el Órgano Colegiado.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500014316	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por el Director General de Recursos Humanos y Materiales, sobre los datos personales, contenidos en el CD proporcionado el cual incluye la documentación en versión pública, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 113, fracción I, en relación con el 118, fracción II de la LFTAIP.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016**

3.- Siguiendo con el desahogo del orden del día, como punto número tres, la Titular en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de acceso a la información **1510500014616** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California, relacionada con la resolución PA/CT/R-ORD-31/2016, la cual fue aprobada en esta misma sesión por el Órgano Colegiado.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500014616	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California, sobre los datos personales, contenidos en la documentación proporcionada en versión pública, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 113, fracción I, en relación con el 118, fracción II de la LFTAIP.

4.- En lo que respecta al punto número cuatro, la Titular en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud manual de acceso a la información **1510500014716** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí, relacionada con la resolución PA/CT/R-ORD-32/2016, la cual fue aprobada en esta misma sesión por el Órgano Colegiado.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500014716	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí, sobre los datos personales, contenidos en la documentación proporcionada en versión pública, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 113, fracción I, en relación con el 118, fracción II de la LFTAIP.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016**

5.- En lo que respecta al punto número cinco, la Titular en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud manual de acceso a la información **1510500014816** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, relacionada con la resolución PA/CT/R-ORD-33/2016, la cual fue aprobada en esta misma sesión por el Órgano Colegiado.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500014816	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, sobre los datos personales, contenidos en la documentación proporcionada en versión pública, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 113, fracción I, en relación con el 118, fracción II de la LFTAIP.

6.- Pasando al punto seis del orden del día, la Titular en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud de acceso a la información **1510500014916** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por el Director General de Recursos Humanos y Materiales, relacionada con la resolución PA/CT/R-ORD-34/2016, la cual fue aprobada en esta misma sesión por el Órgano Colegiado.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500014916	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por el Director General de Recursos Humanos y Materiales, sobre los datos personales, contenidos en el CD proporcionado el cual incluye la documentación en versión pública, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 113, fracción I, en relación con el 118, fracción II de la LFTAIP.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016**

7.- En lo que respecta al punto número siete, la Titular en uso de la voz dio cuenta sobre la solicitud manual de acceso a la información **1510500015416** y en su caso la aprobación de la respuesta emitida por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, relacionada con la resolución PA/CT/R-ORD-35/2016, la cual fue aprobada en esta misma sesión por el Órgano Colegiado.

Solicitud de Información	Determinación del Comité de Transparencia
1510500015416	Por unanimidad se confirmó la clasificación de la información confidencial manifestada por el Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, sobre los datos personales, contenidos en la documentación proporcionada en versión pública, en respuesta a la solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 113, fracción I, en relación con el 118, fracción II de la LFTAIP.

8.- En lo que respecta al punto número ocho, la Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, dio cuenta sobre la resolución que recayó al expediente **RRA 1125/16**, correspondiente a la solicitud **1510500011716**, en la cual, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **REVOCA** la respuesta y se instruye a que la Procuraduría Agraria active su procedimiento de búsqueda exhaustiva previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública sin utilizar un criterio restrictivo, que deberá realizarse en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no se podrá omitir a la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y las Delegaciones de los estados de Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Yucatán, Chihuahua y Campeche, y se pronuncie respecto del documento o base datos que contenga el número de certificados y títulos pendientes de resolver a nivel municipal del primero de enero de dos mil nueve al primero de agosto de dos mil dieciséis.

Mediante oficios No. PA/UT/576/2016, PA/UT/579/2016, PA/UT/562/2016, PA/UT/563/2016, PA/UT/564/2016, PA/UT/565/2016, PA/UT/566/2016, PA/UT/567/2016, PA/UT/567/2016, PA/UT/568/2016, PA/UT/569/2016, PA/UT/570/2016, PA/UT/571/2016, PA/UT/572/2016, PA/UT/573/2016, PA/UT/574/2016, y PA/UT/575/2016, todos de fecha 27 de septiembre de 2016, se solicitó a la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y las Delegaciones de los estados de Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí,



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016**

Yucatán, Chihuahua y Campeche, respectivamente, con fundamento en el artículo 11 fracción X de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizar una *búsqueda exhaustiva* de la petición inicial del hoy recurrente, a efecto de dar cumplimiento al término establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En uso de la palabra, el Ingeniero Jaime García Reyes, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, señaló que los argumentos presentados por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, respecto a la declaración de inexistencia de la información solicitada, no son convincentes, particularmente porque alude esa dirección que:

"Para la operación de esta Unidad Administrativa, el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria confiere a la dirección, entre otras la función de:

"... promover, apoyar y dar seguimiento hasta su culminación, al desarrollo de los programas de ordenamiento, regularización, certificación y titulación de derechos sobre la propiedad rural," (SIC)

Además de contar con un indicador que permite conocer el:

"e) Porcentaje de verificación de entrega de carpetas, certificados y títulos derivados de la regularización..."

Es decir, que dadas las atribuciones que el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, le confiere a esa Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como la información que requiere para alimentar el indicador referido y la medición que lleva a cabo para conocer ese "*porcentaje de verificación de entrega de carpetas, certificados y títulos derivados de la regularización*", nos hacen suponer que la información que requiere el solicitante puede ser obtenida de las bases de datos de esa unidad administrativa o en su defecto de los informes o reportes que periódicamente obtiene de las delegaciones y residencias de la entidad.

Por lo anterior, sugiere poner a disposición del solicitante la información con la que cuenta la institución relacionada con la petición en cuestión, precisándole los puntos señalados en su oficio, con respecto a la atribución e información con que cuenta el Registro Agrario Nacional, como órgano encargado del resguardo de la información de la tenencia de la tierra.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia, al entrar a los análisis de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **unanimidad de votos resuelve:**

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten mark

Large handwritten signature and initials

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016

ÚNICO. - Que los argumentos vertidos en la presente sesión, se hagan de conocimiento a las áreas competentes a efecto de que sean considerados en las respuestas que emitan, lo anterior en acatamiento a la instrucción del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que recayó en la Resolución radicada bajo el expediente RRA 1125/16.

9.- Asuntos Generales.

Al pasar al punto número 9, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio cuenta a ese Órgano Colegiado que con fecha 30 de septiembre del año en curso, se recibió vía Herramienta de Comunicación el oficio No. PA-003-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, en el que Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos, informa del seguimiento de cumplimiento de la Transparencia a través de la fecha de actualización de las XVII fracciones del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría Agraria, misma que actualmente se encuentra en operación, del cual se desprende que la **fracción IV correspondiente a Remuneración Mensual**, no reporto la actualización correspondiente la Dirección General de Recursos Materiales y Humanos, de acuerdo a la obligación que le es conferida en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Aunado a lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia enfatiza la responsabilidad que tienen los titulares de las unidades administrativas, ya que son los responsables de proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones que correspondan.

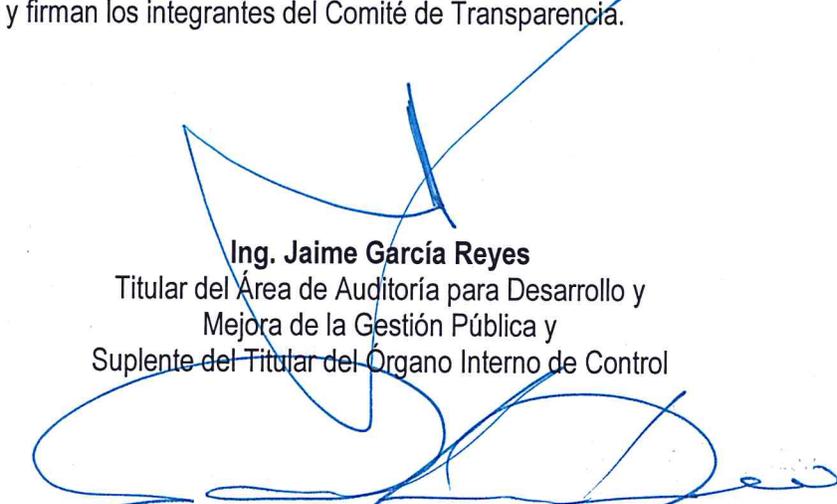
Al respecto este Órgano colegiado acuerda:

ÚNICO. - Que se solicite a la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales, un informe en el manifieste el motivo por el cual, al cierre del tercer trimestre, no reporto la actualización correspondiente a la fracción **IV Remuneración Mensual**.

Acto seguido, este Comité de Transparencia, considera que no hay otro asunto que tratar; por lo que la Titular de la Unidad de Transparencia, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos sean válidos, se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas de su día de inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Transparencia.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PA/CT/ORD/ACTA-018/2016**

Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia.



Ing. Jaime García Reyes

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública y
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Arzate Mondragón

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Germán Rebolledo Santamaría

Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Invitados



Ing. María del Carmen Zaragoza Santamaría

Directora de Área en la Dirección General de
Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural



Lic. María Edith Baños Alarcón

Subdirectora en la Dirección General de
Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural



Lic. Andrés Bautista Cruz

Subdirector y Enlace de Transparencia en la
Coordinación General de Delegaciones